



DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO ADJDIR-001-2025 CON NUMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-26-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA PARA PACIENTES DEL HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC, EJERCICIO 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día **24 de enero del 2025**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los funcionarios públicos que a continuación se mencionan, la Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, LAE Sandra Isela Barzalobre Aragón, para emitir el siguiente **"DICTAMEN"** con fundamento en el Artículo **41 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Desconcentrada en Oaxaca en calidad de área contratante, con base en los requerimientos recibidos para realizar un procedimiento de Adjudicación Directa, mismos que se encuentran incluidos en el oficio de referencia **219001200100/JSPM/0007/2025**, así como justificación de excepción a Licitación Pública emitida por la funcionaria prevista en el numeral 5.3.12 inciso b) de las POBALINES.

Con fundamento en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 40 y 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a verificar la solvencia de las cotizaciones recibidas mediante la Solicitud de Cotización **INVMER-004-2025** con número de oficio **218001150100/DABCS/0220/2025**, asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y el Instituto, como resultado se emite el siguiente dictamen de asignación.





DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO ADJDIR-001-2025 CON NUMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-26-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA PARA PACIENTES DEL HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC, EJERCICIO 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**PARTICIPANTE:** PARTICIPACION CONJUNTA ENTRE SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO S.A. DE C.V., PARTICIPANTE "A" Y REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ, PARTICIPANTE "B"

No.	Hospital	Pacientes	Localidad	Sesiones Mínimo	Sesiones Máximo	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
2	Hospital General de Zona No. 2	105	Salina Cruz	1,234	3,083	1,980.00	2,443,320.00	6,104,340.00
3	Hospital General de Zona No. 3	135	Tuxtepec	1,416	3,540	1,980.00	2,803,680.00	7,009,200.00
SUBTOTAL							5,247,000.00	13,113,540.00
IVA							839,520.00	2,098,166.40
TOTAL							6,086,520.00	15,211,706.40

**Numero de contrato:** 050GYR013N2625-001-00

**Objeto del contrato:** SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA PARA PACIENTES DEL HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC

**Monto mínimo del contrato:** 5,247,000.00 (CINCO MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

**Monto máximo del contrato:** 13,113,540.00 (TRECE MILLONES, CIENTO TRECE MIL, QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

**Fianza:** 1,311,354.00 (UN MILLON, TRESCIENTOS ONCE MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**Vigencia del Contrato:** Del 07 de febrero al 31 de marzo del 2025



DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO ADJDIR-001-2025 CON NUMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-26-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA PARA PACIENTES DEL HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC, EJERCICIO 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

## RESUMEN GENERAL DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
PARTIDAS REQUERIDAS	2	100%
PARTIDAS ASIGNADAS	2	100%
PARTIDAS DESIERTAS	0	0%

### OBSERVACIONES:

PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE CONSIDERÓ LO SIGUIENTE:

- Se cuenta con la justificación de excepción a licitación pública emitida por el funcionario público autorizado.
- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado.
- Que se requiere contar con la prestación del servicio con urgencia por ser irremplazable e impostergable contar con el vital líquido para atender a este Instituto y a la población derechohabiente.
- Que a esta fecha el precio asignado es el precio más conveniente, bajo las condiciones establecidas, garantizando eficiencia en la contratación de los servicios.

Con fundamento al artículo 37 Bis, 45 y 48 fracción II para efectos de formalizar el Contrato dentro del plazo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de notificación del fallo, la siguiente documentación:



DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO ADJDIR-001-2025 CON NUMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-26-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA PARA PACIENTES DEL HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC, EJERCICIO 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

#### PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

1. Copia del acta constitutiva de la empresa y sus reformas en caso de existir, ambos casos, con datos de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
2. Copia del poder general para actos de administración o en su caso poder con cláusula especial para firmar contratos, suscrito a favor del representante legal con datos de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio
3. Copia de una identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el contrato.
4. Comprobante de domicilio vigente que corresponda.
5. En el caso de que el proveedor resulte adjudicado con un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT (Servicio De Administración Tributaria), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la resolución miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 d, del Código Fiscal de la Federación.
6. Póliza de fianza amparando exactamente el diez por ciento del monto máximo adjudicado sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), expedida por compañía autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y bajo el formato establecido dentro del contrato, misma que deberá otorgarse dentro del plazo máximo de 3 días hábiles siguiente a la fecha de notificación del fallo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

#### PERSONAS FÍSICAS:

1. Copia del acta de nacimiento





DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO ADJDIR-001-2025 CON NUMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-26-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA PARA PACIENTES DEL HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC, EJERCICIO 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Copia de una identificación oficial vigente.

2. Comprobante de domicilio vigente que corresponda.
3. En el caso de que el proveedor resulte adjudicado con un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), en el que se emita la opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales, relacionada con el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en los términos que establece la resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación.
4. Póliza de fianza amparando exactamente el diez por ciento del monto máximo adjudicado sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), expedida por compañía autorizada en términos de Ley Federal de Instituciones de Fianzas y bajo el formato establecido dentro del contrato, misma que deberá otorgarse dentro del plazo máximo de 3 días hábiles siguiente a la fecha de notificación del fallo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. Presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva, así como del INFONAVIT.
6. Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

Los participantes deberán firmar el contrato en la fecha establecida través del MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS (<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>) en la plataforma integral de CompraNet. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.



DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO ADJDIR-001-2025 CON NUMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-26-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA PARA PACIENTES DEL HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC, EJERCICIO 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Se reitera al participante que resultó con asignación, que con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación de la presente acta, por la que se adjudicará el contrato, las obligaciones derivadas en este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la plataforma.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente resultado del procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO ADJDIR-001-2025 CON NUMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-26-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA PARA PACIENTES DEL HGZ 2 SALINA CRUZ Y HGZ 3 TUXTEPEC, DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL 2025, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, informándoles que podrán consultarla a través del sistema electrónico de compras gubernamentales (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>).

**RÚBRICAS.**

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

LAE SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGON  
ENC. DE LA COORDINACION DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ING. JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

L.D. JULIA BAUTISTA ORTEGA  
ADSCRITA A LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

